

Juegos Escolares BOGOTÁ 2023

Reglamento de Taekwondo

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Taekwondo.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR D, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO		
Prejuvenil	Hombre	2009	2010	2011
	Mujer			

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Taekwondo son las siguientes:

MODALIDADES	DIVISIONES DE PESO	
	SEXO	
	MUJER	HOMBRE
CADETE (Avanzados, Negros).	Sobre 33 Kg - Sin exceder 37 Kg	Sobre 37 Kg - Sin exceder 41 Kg
	Sobre 37 Kg - Sin exceder 41 Kg	Sobre 41 Kg - Sin exceder 45 Kg
	Sobre 41 Kg - Sin exceder 44 Kg	Sobre 45 Kg - Sin exceder 49 Kg
	Sobre 44 Kg - Sin exceder 47 Kg	Sobre 49 Kg - Sin exceder 53 Kg
	Sobre 47 Kg - Sin exceder 51 Kg	Sobre 53 Kg - Sin exceder 57 Kg
	Sobre 51 Kg - Sin exceder 55 Kg	Sobre 57 Kg - Sin exceder 61 Kg
	Sobre 55 Kg - Sin exceder 59 Kg	Sobre 61 Kg - Sin exceder 65 Kg

ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

CADETES: Las competencias comprenderán las edades de cadetes.

COMBATE.

- AVANZADOS: Cinturones azul a rojo franja - negra.
- NEGROS: Cinturones negros.

POOMSAE INDIVIDUAL.

- NEGROS: Cinturones negros.
- a. **REUNIÓN TÉCNICA.** Previo a la realización de las competencias se debe convocar y realizar la reunión técnica (reunión informativa), en donde se determinarán los siguientes aspectos:
 1. Elaborar el acta de la reunión técnica.
 2. Elección de la comisión disciplinaria.
 3. Instalación de la comisión disciplinaria.
 4. Presentación de las jornadas de competencia.
- b. **PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.
- c. **RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.** En ningún caso se aceptarán reclamaciones a las decisiones impartidas por los jueces en el desarrollo de las competencias, resultados, tiempos o eliminaciones, salvo los casos establecidos en los reglamentos de la Federación Internacional.

ARTÍCULO 5. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones que determine la dirección de campeonato y/o la organización distrital.

ARTÍCULO 6. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallas a los (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) Dorada.
- Una (1) Plateada.
- Dos (2) Bronce.

CANTIDAD	ORO	PLATA	BRONCE
132	34	34	68

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación Internacional del deporte y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.


ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR
 Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDR.D.
 Aprobado – Liga de Taekwondo de Bogotá. Formato técnico 2023